

- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía, de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son de responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. La auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 20 preparados por la Administración de la Compañía **LATINVAL LATINOAMERICANA DE INMUEBLES Y VALORES S.A.**, que surge de los registros contables y demás documentación que me fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial 660 del 31 de diciembre del 2015 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría a los estados financieros básicos, y en mi opinión, se expone razonablemente en todos los aspectos en relación a los estados financieros tomados en su conjunto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial 660 del 31 de diciembre del 2015, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias relacionadas con las Retenciones en la Fuente y el Impuesto al Valor Agregado, tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en

PMC

INFORME DE LA AUDITORA INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los accionistas de
LATINVAL LATINOAMERICANA DE INMUEBLES Y VALORES S.A.
Quito DM., 27 de septiembre del 2016

1. He auditado los estados financieros que se acompañan de Latinval Latinoamericana de Inmuebles y Valores S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Mi opinión se circunscribe únicamente al año 2015, por ser el primer año de obligatoriedad de obtener un dictamen de auditoría para la Compañía.
2. La auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA's) y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.

En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo 2 precedente no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

PMC
21

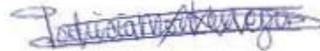
A. INFORME DE LA AUDITORA INDEPENDIENTE

la Parte B del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la Compañía LATINVAL LATINOAMERICANA DE INMUEBLES Y VALORES S.A., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 978

RUC / Auditora: 1710682277001



Mónica Patricia Montenegro Cerón
Auditora Externa
No. de Licencia
Profesional C.P.A.: 24500